



IP/ 250

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 MAY 2015

VISTO: el artículo 24 de la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

RESULTANDO: I) que a través de la citada norma se creó la Junta Nacional de Migración como órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo;

II) que la referida Junta Nacional se integra con un delegado de la Presidencia de la República, y un delegado de cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Relaciones Exteriores, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social;


CONSIDERANDO: I) que procede designar el delegado de la Presidencia de la República ante dicho organismo y su alterna;

II) que a tales efectos se designará al Licenciado Matías Andrés Eustathiou como titular y a la señora María Elena Servian como alterna;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

- 1.- Designase como delegado de la Presidencia de la República ante la Junta Nacional de Migración, en calidad de titular al Lic. Matías Andrés Eustathiou y de alterna, a la Sra. María Elena Servian.
- 2.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

215/0201/00297